

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019.

**El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Programas Sociales:**

# CONVOCA

A los alumnos que hayan participado en el Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) organizado por la Dirección de Educación del Gobierno Municipal, y que hayan obtenido resultados destacados en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) y se inscribieron en alguna institución de nivel medio superior, a registrarse al programa:

## “ESTUDIANTES DESTACADOS”

Bajo los siguientes lineamientos:

### EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

#### OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la formación académica de jóvenes que hayan obtenido resultados destacados en el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) en el año 2019.

#### TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo por beneficiario consistente en una computadora personal portátil.

#### REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Haber participado y concluido al 100% y sin observaciones el Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) organizado por la Dirección de Educación del Gobierno Municipal, y haber obtenido resultados destacados en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS), así mismo no haber sido dado de baja del curso por ausencias, mala conducta y no haber entregado comprobante credencial.
- 3) Atender la convocatoria personalizada del Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl, posterior a la publicación de los resultados del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
- 4) Estar inscrito en escuela de Educación Media Superior.
- 5) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- 6) Para realizar el trámite de registro la o el joven destacado (a), deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:
  - a) Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - b) Acta de Nacimiento.
  - c) En caso de que sea menor de edad, identificación oficial vigente con fotografía del Padre, Madre o Tutor; (Credencial para votar con domicilio del lugar físico o dentro de la geografía Municipal donde se realizará el trámite de solicitud de incorporación al Programa, Pasaporte o Cédula Profesional).
  - d) Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor, en caso de que el joven destacado sea menor de edad.
  - e) Comprobante de domicilio actualizado dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl, no mayor a tres meses de antigüedad y que indique la coincidencia del domicilio físico en el cual se le realiza el trámite de solicitud de incorporación al Programa (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
  - f) Resultado obtenido en el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS).
  - g) Comprobante de inscripción correspondiente al ingreso a la educación media superior.
- 7) Toda información y documentación será corroborada y verificada.

#### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
  - I. Recibir la información acerca de los programas y servicios que promueva la Secretaría y los Municipios; así como de aquellos que la federación aplique en la entidad;
  - II. Recibir por parte de los oferentes de programas sociales un trato oportuno, respetuoso y con calidad, asimismo, ser asesorado respecto a los mecanismos para acceder a los programas y alcanzar su desarrollo integral;
  - III. Solicitar su inclusión, participación y acceso en los programas sociales;
  - IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus lineamientos generales y requisitos, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
  - V. Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.

E) Posterior al término del proceso de registro se integrará el padrón de beneficiarios conforme al número de solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a la disponibilidad de los recursos, el cual podrá ser consultado en la página del H. Ayuntamiento: <http://www.neza.gob.mx/publicaciones.php>

#### DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se verificará y validará domiciliarmente la información proporcionada por los solicitantes.
- B) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y a:
  1. La base de datos proporcionados por la Dirección de Educación, en relación al Curso Gratuito de Preparación para el Examen de Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS) 2019,
  2. La prelación del registro al programa Y,
  3. La disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- D) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Coordinación General de Programas Sociales.

#### REGISTRO DE LOS SOLICITANTES

- A) El alumno(a) deberá realizar los trámites de registro de manera personal de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. En caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor del alumno(a) será el indicado para realizar el trámite.
- B) Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

#### DIA Y LUGAR DE REGISTRO

**Del 9 al 13 de Septiembre de 2019**

**En un horario de atención de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hrs.**

#### Coordinación de Programas Sociales

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez

#### ENTREGA DE LOS APOYOS

- Las solicitudes de registro aprobadas conforme a la suficiencia presupuestal y el procedimiento de entrega de los apoyos, se harán del conocimiento de los Beneficiarios vía telefónica o correo electrónico.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS”**



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*